

EXPDTE. N°: 792/2014 - P.Ley

AUTOR: HORNE Silvia Reneé, DOÑATE Claudio Martín,
OCAMPOS Jorge Armando

EXTRACTO: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2015, los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la ley P n° 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA TOZZI GONZALEZ LOPEZ LEDO LUEIRO
BARTORELLI BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN
CONTRERAS DELLAPITIMA DIEGUEZ DOÑATE ESQUIVEL
GOMEZ RICCA PEGA PICCININI TORRES VAZZANA
VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Agosto de 2015